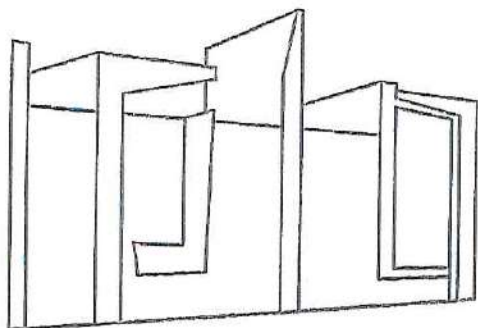


PROTOCOLO

17744100623

FECHA

29.06.2023



Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P.

ACTUACION:

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DE LA
ENTIDAD FEDERACIÓN INSULAR DE VELA TENERIFE

EMITIDO POR:

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P.
SOCIEDAD MIEMBRO DEL INSTITUTO DE
AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE
ESPAÑA E INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE
AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.) CON EL
NÚMERO S-1774.

DESIGNADO POR:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD.
CARTA DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2023.

Protocolo
Número 17744100623

hoja 1
AÑO 2023

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P. sociedad miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el número S-1774, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento, relativa a Informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2022 de la entidad FEDERACION INSULAR DE VELA DE TENERIFE provista de C.I.F. Q3878016I, domiciliada en la Laguna, C/ Las Mercedes, s/n Pta. 3 Pta. 55.

La expresada actuación tiene su origen en la carta de encargo de fecha 17 de febrero de 2023.



PARRILLA

AUDITORÍA

ROAC S-1774

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la **FEDERACION INSULAR DE VELA DE TENERIFE** por encargo de la Junta Directiva.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Pequeñas y medianas Empresas de la **FEDERACION INSULAR DE VELA DE TENERIFE** (La Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La entidad no dispone de información suficiente que nos haya permitido comprobar la composición del saldo y naturaleza de la cifra del fondo social a 31 de diciembre de 2022 que, por un importe de 20.660,44 euros, se presenta en el epígrafe A-1-1 del balance de situación adjunto. Como consecuencia de ello no hemos podido verificar mediante la aplicación de otros los procedimientos alternativos de auditoría, la razonabilidad de dicho saldo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas



normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Inmovilizado material totalmente amortizado

Tal y como indica la Nota 4 de la memoria adjunta, la entidad tiene registrado en sus cuentas al 31 de diciembre de 2022 una cifra de inmovilizado material global por importe de 135.726,95 euros correspondiente al coste histórico de los bienes que fueron adquiridos desde el inicio de actividad de la Federación. Según se indica se trata de bienes que han sido desechados por su obsolescencia, donados, o que actualmente están cedidos. Dicho valor se encuentra totalmente amortizado y está contabilizada la corrección por depreciación de su valor total al 31 de diciembre de 2022, por lo que su valor neto es igual a cero y por tanto no tiene efecto económico alguno sobre el balance de situación ni sobre los resultados del ejercicio. No obstante, dada la magnitud de dicho epígrafe y la incertidumbre asociada a las estimaciones acerca de su reflejo contable, hemos considerado que el análisis y comprobación de la composición, la existencia y la ubicación actual de dicho inmovilizado al 31 de diciembre de 2022, es un aspecto relevante de la auditoría.

Como parte de nuestra auditoría, en respuesta a lo comentado y, entre otros procedimientos de auditoría, hemos solicitado y obtenido de la entidad toda la documentación soporte de la que dispone actualmente, relacionada con el inventario de los bienes, la relación referenciada de embarcaciones y material náutico y las explicaciones sobre su origen, su ubicación, grado de deterioro, uso actual y destino que le han dado a los mismos. Se trata de distintos tipos de embarcaciones, óptimist y neumáticas principalmente, y material náutico diverso que, a partir de 2020, como consecuencia del cierre de las instalaciones del CIDEMAT y de la Escuela de formación, la Federación puso a disposición de los clubs que la integran con la finalidad de emplearlo en sus actividades formativas fundamentalmente. Hemos comprobado los listados con la



relación de bienes cedidos o donados y los documentos de solicitud, entrega, fichas de cesión de temporal o permanente de material a cada club, así como los contratos de donación y la descripción del material cedido en cada acto.

Adicionalmente hemos evaluado la razonabilidad de las fuentes de información utilizadas para obtener conclusiones y la adecuación de la información presentada por la entidad respecto a los procedimientos que ha seguido para identificar los distintos bienes que componen dicha cifra. En base a ellos, y tal y como indica la nota de la memoria, la entidad realizará una regularización contable del valor neto estimado de aquellos bienes que hayan sido desechados por obsolescencia, deterioro o que hayan sido donados definitivamente.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Junta Directiva de la entidad ha considerado adecuado y conveniente aplicar a partir de este ejercicio las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones deportivas en todo aquello que no se oponga ni contradiga lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por RD 1515/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones introducidas al mismo mediante Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016. La entidad no ha reexpresado las cifras comparativas del ejercicio anterior, por lo que la comparación entre ambos ejercicios debe efectuarse considerando esta circunstancia.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FEDERACION INSULAR DE VELA DE TENERIFE, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio de entidad en funcionamiento, excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P.
Nº R.O.A.C. S-1774

Mª José Parrilla Toribio

Socia auditora

Nº R.O.A.C 16287

C/ Valentín Sanz, nº 1-1º-Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2023



PARRILLA AUDITORES Y
ASOCIADOS, S.L.

2023 Núm. 14/23/00633

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.